

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 09 de febrero del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

 DIRECTOR DE CONTROL Ilustre Municipalidad de Monte Patria Firma y timbre recepción
--

DECRETO ALCALDICIO N° 1604 __/

Constitución Política de la República

El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

OTORGASE, al Funcionario Sr. PABLO RODRIGO BARRANTES DIAZ, R.U.T [REDACTED], Grado 7°, PLANTA - DIRECTIVO, 15 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, a contar del miércoles 11 de febrero de 2015 al martes 03 de marzo de 2015, ambas fecha inclusive.-

ESTABLÉSCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo feriados legales año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, no le quedarían días pendientes de su feriado anual año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Impreso por:



793275391CE2AC186036A004C4193995